



MUNICIPIO DE ARMENIA  
Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 424 DEL 1 DE JUNIO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN  
No. 59 DEL 7 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y  
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA  
“JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LUIS CARLOS  
GALAN SARMIENTO”  
MUNICIPIO DE ARMENIA  
COMUNA 2**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 “*por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002*”, corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 59 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, el cual fue notificado personalmente el 18 de febrero del 2022
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 465 del 10 de agosto de 2016 corrobora que la denominación del BARRIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO. Se describe particularmente como la “**JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**”, del municipio de armenia, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:  
  
*“Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*
- 5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica, No. 465 del 10 de agosto de 2016 Advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 59 del 7 de febrero de 2022
6. Que tras la renuncia de cargos de tesorero y de secretario, la JAC a través de asamblea

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío – CAMPiso 1 – Código Postal. 630004 – Tel – (6) 7417100 Ext. 108, 109  
Línea Gratuita: 018000189264 – Correo Electrónico: [desarrollosocial@armenia.gov.co](mailto:desarrollosocial@armenia.gov.co)



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Desarrollo Social****RESOLUCIÓN NUMERO 424 DEL 1 DE JUNIO DE 2022**

eligió nuevamente los cargos vacantes, quedando elegidos como tesorero la señora Nini Yuliana Berrio y para el cargo de secretaria Luz Stella Naranjo,

7.- Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No.59 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como “**JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**” del municipio de Armenia, Departamento del Quindío, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 465 del 10 de agosto de 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR** la tesorera Nini Yuliana Berrio, la secretaria Luz Stella Naranjo **Y RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios definiéndose “**JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO**” del municipio de Armenia, el cual quedara conformado así:

**BLOQUE DIRECTIVO**

| CARGO          | NOMBRE                | IDENTIFICACION |
|----------------|-----------------------|----------------|
| PRESIDENTE     | SANDRA LUCIA PUENTES  | 41.928.740     |
| VICEPRESIDENTE | JESUS ANTONIO RUBIANO | 7.560.915      |
| TESORERO       | NINI YULIANA BERRIO   | 41.953.237     |
| SECRETARIO     | LUZ STELLA NARANJO    | 24.573.841     |

**BLOQUE DE CONTROL**

| CARGO  | NOMBRE              | IDENTIFICACION |
|--------|---------------------|----------------|
| FISCAL | MARIA IRENE SANCHEZ | 41.915.515     |

**BLOQUE COMITES DE TRABAJO**

| COMITÉ              | NOMBRE                   | IDENTIFICACION |
|---------------------|--------------------------|----------------|
| COMITÉ DE TRABAJO   | DIANA LLINED PARRA       | 41.925.942     |
| COMITÉ DE DEPORTES  | OSCAR ANDRES CARMONA     | 1.090.273.551  |
| COMITÉ ADULTO MAYOR | MARTHA LILIANA MARULANDA | 41.909.848     |

**BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

| CARGO                                  | NOMBRE              | IDENTIFICACION |
|----------------------------------------|---------------------|----------------|
| COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION | ANA LUCIA GRAJALES  | 25.098.951     |
|                                        | LUI ALEJANDRO ROJAS | 41.944.868     |
|                                        | MARIA DOLLY BLANDON | 41.933.251     |

**DELEGADOS**

| CARGO     | NOMBRE                 | IDENTIFICACION |
|-----------|------------------------|----------------|
| DELEGADOS | DIBIER CORDOBA         | 18.496.605     |
|           | LEIDY MARCELA BEDOYA   | 1.094.885.425  |
|           | LUISA FERNANDA CEBALLO | 1.094.966.235  |



MUNICIPIO DE ARMENIA  
Nit 890000464-3

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

**Secretaría de Desarrollo Social**

**RESOLUCIÓN NUMERO 424 DEL 1 DE JUNIO DE 2022**

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, el día primero (1) de junio del año (2022)

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Jenny Gómez Betancourth  
Jefe de Oficina (E)  
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local  
Alcaldía de Armenia

Proyecto y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez/ Abogada -Contratista U.P.C  
Revisó: Diego Alexander Castro – Profesional Universitario  
Aprobo: Jenny Gómez Betancourth -Jefe de Oficina (E)

**NOTIFICACION PERSONAL**

Hoy \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con el documento de identidad No. \_\_\_\_\_ a quien se le notifico la Resolución No 424 del 1 de junio del año 2022, emitida por este despacho, *"Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO" del municipio de armenia, Departamento del Quindío, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior"*, de este acto se hace entrega íntegra, auténtica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

funcionario \_\_\_\_\_

CC: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

